

Se deja constancia que a partir de la fecha 09 de Abril de 2018 se publica la Resolución  $N^{\circ}$  085/17, a los fines del Art. 28 del Decreto  $N^{\circ}$  0854/16 y Art. 1 de la Resolución  $N^{\circ}$  0127/2016.

Dr. Brian A Kitgelmann Birector General Subr. del Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 99 de Abril de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. Nº 14, 15 y 28 del Decreto Nº 0854/16, Art. Nº 1 de la Resolución 0127/16 y Art. Nº 4 de la Resolución Nº 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple destinado a cubrir seis (6) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales Nº 2, Nº 4 y Nº 5, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución Nº 017/18 dispone: "VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir seis (6) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales Nº 2, Nº 4 y Nº 5, de los postulantes mencionados en el Anexo I.- ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el Anexo II, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. ARTICULO 3º. Notifiquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución Nº 0127/16 del M.J.D.H.- ARTICULO 4º. Regístrese, notifiquese, publiquese y archívese.-." (se acompaña copia integra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a. Atentamente.-

Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
consendados de las Proprietas

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado."

"ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe..."

"ARTÍCULO 28º — <u>Notificaciones por medios informáticos</u>: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel".

**RESOLUCIÓN 0127/16:** "ARTICULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo"

**RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTICULO 4"** ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado"



#### RESOLUCIÓN Nº 017

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 05 de Abril de 2018.-

#### **VISTO:**

Los expedientes N° 02001-0025778-4, 02001-0029518-6, 02001-0032763-6, 02001-0033759-6 y Nota N° 4297 del Secretario de Gobierno de la CSJPSF, a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en los *Juzgados de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N°* 2, N° 4 y N° 5, vacantes definitivas por jubilación ordinaria y/o asenso y/o traslado de los Dres. Jorge Oscar FERNANDEZ, Manuel Elpidio GAMES, Carolina HERNANDEZ, Domingo Alejandro JAIMOVICH, Gabriela SANSO y Liliana SPAGGIARI; y Decreto N° 161/2010;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 004/18, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista Personal para la cobertura de seis (6) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 2, N° 4 y N° 5, Circunscripción Judicial N° 2, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del miércoles 28 de febrero de 2018 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día martes 13 marzo de 2018;

Que por Resolución Nº 009/18, motivado en las medidas de fuerzas adoptadas por los Sindicatos de Trabajadores Estatales (ATE y UPCN) para los días 13 y 14 de marzo, se prorrogó el periodo de inscripción para el Concurso hasta el día Jueves 15 de marzo de 2018 a las 12.00hs;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recepcionaron 98 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el Anexo I de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulante mencionados en el *Anexo II* no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos e) Relativo a la necesidad de acompañar copia certificada de D.N.I., h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; ll) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, y p) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, 10° apartado 3 incisos a) respecto al Título de Abogado debidamente certificado; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;

Por ello:



# EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTICULO 1°. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir seis (6) cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 2, N° 4 y N° 5, de los postulantes mencionados en el Anexo I.-

**ARTICULO 2º.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el *Anexo II*, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3°. Notifiquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 4°. Registrese, notifiquese, publiquese y archivese.-

LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y DDHH



Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe

#### ANEXO I

### POSTULANTES ADMITIDOS al Concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 2, N° 4 y N° 5

			SEDES		
POSTULANTE	Rosario	Villa Constitución	Reconquista	Rafaela	Tostado
1 ADORATI, Lorena Paola				1	<b>√</b>
2 AGÚ, Hernan Gustavo	٧.	<b>V</b>	. √	. 1	٧
3 AGUILERA, Claudia Cristina	1	1			
4 ALAMO, Cecilia Raquel	√	٧.		<b>V</b>	
5 ARONNE, Andrea Lorena	<b>√</b>				
6 BALESTIERI, Luisina	<b>√</b>			<b>V</b>	
7 BASUALDO, Gonzalo Eduardo	<b>V</b>	<b>V</b>			•
8 BELTRAMO, Hugo Raúl	. 1	<b>V</b>	√	1	
9 BERNARDELLI, Silvina Raquel	<b>V</b>	٧			
10 BERTERO, Fabiana Andrea				1	
11 BERTONE, Federico Sergio			√	1	٧
12 BUMAGUIN, Gustavo Javier				√ ·	
13 BUSTOS, Sonia Margarita	<b>V</b>	<b>1</b>	. 1	<b>√</b>	<b>√</b>
14 CACERES, Soledad			, V		,
15 CAPITANIO, Angela Rita		İ	,	<b>V</b>	
16 CARDINALI, Cecilia Maria De Lujan	<b>√</b>	<b>V</b>		•	······································
17 CATTANEO, Ariel Jesus		1			
	√	1 1	√	<b>V</b>	<b>√</b>
18 CHANDIA, Gustavo Fernando		,	· ·	<u> </u>	v
19 COASSOLO, Brenda Carina	V		√ ·		
20 DELBON, Griselda Noemi	.1			<b>V</b>	-1
21 DEVIA, Maria Celeste	√	,	1		<u>√</u>
22 FANTIN, Maria Del Mar		1	√ ,	<b>√</b>	<u>√</u>
23 FERRERO, Heriberto Ramón		<del> </del> ,	√ ,	<b>√</b>	√
24 GAZZE, Fernando Jorge Elias	√	1	√ 	<b>√</b>	<u>√</u>
25 GUGLIELMINPIETRO, Gisela	· · ·	1 1			
26 JARA ZALAZAR, Natalia Ibis Itati					
27 LAMAS GONZALEZ, Veronica Silvana	<u>√</u>				
28 LEDESMA, Juan Carlos Alberto	√	<b> </b>			
29 LENCINA, Laura Angelica				<b>√</b>	
30 LENCIONI, Laura Valeria		<del>                                     </del>	<u>√</u> .	<u>√</u>	<u>√</u>
31 LEON, Maria Veronica	√	1	<b>√</b>	<u>√</u>	
32 LOPEZ, Celia Lorena	√	1			
33 LOYOLA, Guillermo Nicolàs		<del> </del>		<u>√</u>	
34 LUCENTE, Leandro Matías	√	٧			
35 MAGLIER, Nicolás Aureliano	٧	٧ -	٧	√	<b>√</b>
36 MAI, Leandro Luis		+	٧		
37 MANSUR, Patricia Susana		1	٧ .		
38 MARELLI, Mateo Daniel	٧	1	٧ .	√	<b>√</b>
39 MARTÍNEZ BELLINZONA, Mariana Florencia	٧	1			
40 MASSA, Ana Maria	√				
41 MENIN, Francisco Juan	√	٧	√	٧	√
42 MONTENEGRO, Maria Alejandra			1		
43 NELLEN, Claudina Ivana		_			√
44 NERI; Fabio Nelo		٧	1	1	<u>√</u>
45 OLIVA, Mariela Veronica	٧				
46 PAGURA, Roberto Daniel	.*	٧	٧	٧	1
47 DAUDOLA Consider	-1	1			



		,		·		
49	PONCE ASAHAD, Gustavo Alcides Armando	√				
50	PRINCIPIANO, Facundo	√	٠ ٧			
51	PUCHETA, Gisela Nadina		v .	↓ √		
52	RECOARO, Marisa Alejandra	√	1			
53	RODRÍGUEZ, Alejandro Héctor			√		
54	ROLDAN, Marcelo Alberto			√ .	1	<b>V</b>
55	ROMANINI, Eugenio	. √	1			
56	RUEDA, Erica Victoria	√	1			
57	SANCHEZ, Felisa Graciela	√	1			
58	SARAVALLI, Analia		√			
59	SCAGLIA, Roimina	V				
60	SCHNEIDER, Carolina Maria Teresa			. 4	. 1	
61	SEGADO, Maria Virginia	٧				
62	SURRACO, Estanislao Miguel Alberto	٧	<b>V</b>			
63	TANINO, Luis Gabriel			. 1		
64	TONIOLO, Orlando	1	.√		<u> </u>	
65	TORRES, Martín Manuel	1	1	1	1	
66	VALLI, Gabriela Guadalupe	1 /				
67	VEGA, Susana Guillermina		J		1	<b>V</b>
68	YASIN, Paula Roxana	/ 1	a .		1	<b>V</b>
69	ZARAGOZA, Victor Juan Francisco			٧	√	√ .

Dr. Leandro Maiarota Presidente del Consejo de la Magistratua Ministerio de Juguicia y Derechos Humanos



#### ANEXO II

## POSTULANTES ADMITIDOS CONDICIONALMENTE al Concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 2, N° 4 y N° 5

POSTULANTE	SEDES					INCUMPLIENTO
POSTULANTE	Rosario	Villa Constitución	Reconquista	Raf <del>ac</del> ia	Tostado	
1 BACCAREZZA, Roberto Horacio			√		V	ART. 10.1 H)
2 BALLARI, Maria	√	1				ART. 10.1 LL)
3 BAUMANN, Hernan Esteban		٧				ART. 10.1 H) y LL)
4 BERZERO CHERUBINI, Raul Enrique				<b>√</b>	1	ART. 10.1 N)
5 BUYATTI, Pamela Lorena			٧			ART. 10. 3 A)
6 CABANELLAS FRAILE, Juan José	٧	√ √				ART. 10.1 LL)
7 CALAMANTE, Araceli Belén	٧	√				ART. 10.1 H); I); LL); N) y P)
8 CARDINALE, Alejandro Agustín	<b>√</b>	<b>V</b>				ART. 10.1 LL)
9 CORBACHO, Roxana	<b>√</b>	1	1	<b>V</b>	1	ART. 10.1 I)
10 DUTTO, Agustin	٧					ART. 10.1 I); LL); N) y P)
11 FAJARDO, Eduardo Gabriel	٧	√				ART. 10.1 LL)
12 FILAS, María Victoria	٧.	√				ART. 10.1 E); I); LL); N) y P) y 3 A)
13 FIORETTI, Fabian Angel	٧	√				ART. 10.1 LL)
14 GRIFFA, María Florencia	√ .	√				ART. 10.1 LL)
15 GUIRADO, Martina	٧	√ V				ART. 10.1 LL)
16 GUZMAN, Patricia Claudia	√	V				ART. 10.1 LL)
17 LASCURAIN, Emanuel	√ :	√ √	√	√	٧	ART. 10.1 I)
18 LOPEZ MIROSSEVICH, Jorge	√	.				ART. 10.1 H) y LL)
19 LOPEZ, Soraya Alejandra			1	√		ART. 10.1 H); I); LL); N) y P)
20 LUCIANO, Emilio Ignacio	√	√				ART. 10.1 I)
21 MARTINEZ, Elvira Natalia	√	V	<b>V</b>	√	√	ART. 10.1 H) y LL)
22 MARTINEZ, Rafael Ignacio	√	<b>V</b>				ART. 10.1 LL)
23 MAZZINI, Magdalena Maria	√ .	1				ART, 10.1 LL)
24 MIRANDA, Federico Ricardo	√	1				ART. 10.1 LL) y N)
25 MOLINARO, Emilio Francisco	√	. 1				ART. 10,1-LL)
26 PIEMONTE, Fabiola Vanesa	<b>√</b>	V		<b>√</b>	٧	ART. 10.1 LL)
27 RÍOS ARTACHO, Gabriela	<b>√</b>					ART. 10.1 I)
28 ROMáN, Maria Gabriela	√	<b>V</b>				ART. 10.1 LL)
29 SAN, Nestor Marcelo	. 1					ART. 10.1 H); I); LL); N) y P)

Dr. Leanch o Maiarota residente del consejo de la Magistratura kinisterio de Justicia y Devechos Humanos